

m)

IECM-JA040-17



**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL**

**DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2018**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

**Agosto, 2017**

9

**Índice**

	Pág.
I. Introducción .....	2
II. Marco Jurídico .....	3
III. Metodología del Marco Lógico .....	4
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
Segunda etapa: Planificación	
a) Matriz de Indicadores de Resultados	
IV. Actividades Institucionales .....	24
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas .....	29

## **I. Introducción**

El Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2018 (Programa de Evaluación) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral o IECM) alineado a las políticas y programas generales, así como a los objetivos estratégicos establecido en el Plan General de Desarrollo para el periodo 2017-2020 aprobado por el Consejo General el 31 de enero de 2017, mediante Acuerdo ACU-07-17.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) identificó un problema común a resolver, desde su respectivo ámbito de competencia, por los seis programas institucionales que elabora e instrumenta.

El Programa de Evaluación está conformado por diversas acciones que buscan fortalecer el acompañamiento institucional al trabajo que realizan los comités y consejos en el ejercicio de sus funciones a través de la creación de mecanismos de seguimiento a las actividades, de establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos mediante los diferentes actores que interactúan con ellos y de crear mecanismos de seguimiento a la capacitación que brinda el Instituto Electoral a estos órganos de representación ciudadana.

Por tanto, la población a la que se dirige este programa son los comités y consejos, quienes constituyen la instancia inmediata de conocimiento y búsqueda de solución a las problemáticas colectivas de quienes habitan las colonias o pueblos originarios que conforman la Ciudad de México.

El Programa de Evaluación se desarrolla de acuerdo a las etapas para la planeación y programación establecidas en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Se integra por la introducción, el marco jurídico, el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico, las Actividades Institucionales derivadas del mismo y el cronograma de actividades.

## **II. Marco Jurídico**

El Programa de Evaluación encuentra su fundamento jurídico en la Ley de Participación Ciudadana (Ley de Participación) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Participación, el Instituto Electoral está obligado a implementar diversos programas, entre ellos el de evaluación del desempeño de los comités ciudadanos; además establece que los resultados de las evaluaciones anuales realizadas por el IECM deberán ser remitidos, en el mes de octubre de cada año, a la Comisión de Gobierno de la otrora Asamblea Legislativa, hoy Congreso de la Ciudad de México (Congreso Local).

Adicionalmente el artículo 184 en relación con el artículo 87 de la misma norma, indica que el Instituto Electoral debe auxiliar a las Comisiones de Vigilancia en el levantamiento de una encuesta ciudadana para conocer la opinión de las vecinas y vecinos respecto del desempeño del comité ciudadano o consejo del pueblo en atención a sus obligaciones como órgano de representación ciudadana. Para llevar a cabo esta función, el IECM debe contemplar dentro del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño la capacitación a las Comisiones de Vigilancia.

Por su parte, los artículos 61, fracción IV; 83, fracción II, inciso n), y 97, fracciones IV, V y VI del Código determinan que el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva, bajo la supervisión de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), elaborará e instrumentará el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formulará y aplicará los procedimientos para la evaluación, además elaborará el informe anual de evaluación de desempeño de los comités ciudadanos para su posterior remisión al Congreso Local y definirá las acciones necesarias para la difusión de las actividades que desarrollen los órganos de representación ciudadana. Mientras que el artículo 97, fracción XVII del Código le otorga a la Dirección Ejecutiva la atribución de dar seguimiento a las actividades y necesidades de los comités y consejos.

Finalmente, el artículo 113, fracción VII del Código, establece que las Direcciones Distritales auxiliarán a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

### **III. Metodología del Marco Lógico (MML)**

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales. Consta de dos etapas; en la primera se identifica el problema y las alternativas de solución, a través de cinco componentes, a saber, el análisis de la población involucrada, el análisis del problema, de los objetivos, la identificación de alternativas de solución, la selección de la alternativa óptima y la estructura analítica del programa.

La segunda etapa es la Planificación, en donde se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), indispensable para la evaluación del programa; en ella, se definen tantos indicadores como componentes tenga el programa. Asimismo, se establecen los medios para verificar su cumplimiento, así como los supuestos requeridos o riesgos probables en su ejecución.

#### **Primera etapa.** Identificación del problema y alternativas de solución

Derivado del Código, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de junio de 2017, la Dirección Ejecutiva tiene entre otras atribuciones, la de elaborar e instrumentar los programas en materia de participación ciudadana, capacitación y evaluación del desempeño de los comités y consejos.

De tal forma que la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a su ámbito de competencia y especialización, tiene a su cargo por primera ocasión 6 programas institucionales, a saber:

- Participación Ciudadana
- Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana
- Capacitación, educación, asesoría y comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas
- Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos
- Fomento a las Organizaciones Ciudadanas
- Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana

El reto que tiene este órgano ejecutivo, no es menor si al gran número de actividades permanentes que deberán considerarse en los programas institucionales se incorporan todas aquellas que deriven de las reformas a la Ley de Participación Ciudadana, a los proyectos de la nueva integración del Consejo General y por ende de la presidencia de la Comisión; sin olvidar el proceso de certificación y evaluación al personal del Sistema Profesional Electoral Nacional y la disminución de Órganos Desconcentrados.

Por tal razón la Dirección Ejecutiva identificó un solo problema; el cual será resuelto a través de la ejecución de los seis programas institucionales desde sus respectivos ámbitos de competencia. Por tal motivo, en el árbol de problemas se presentarán las causas que, desde la evaluación del desempeño, contribuyen al surgimiento del problema común identificado, así como los efectos que éstas tienen. Mientras que en el árbol de objetivos se observará el objetivo que persigue en particular el Programa de Evaluación del Desempeño 2018, así como los medios y fines que deberán atenderse con las acciones institucionales.

Cabe mencionar que para la identificación del problema se tomó en cuenta el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020* (Plan General), aprobado el 31 de enero de 2017 por el Consejo General, a través del cual se plantea el ser y el deber ser de la institución y se definen las políticas, programas generales, objetivos, líneas estratégicas y de acción.

A continuación, se mencionan los elementos del Plan General utilizados para la construcción del problema de la Dirección Ejecutiva. Dentro de las políticas generales marcadas en el Plan General se encuentra la **“De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana”** que atiende el compromiso de dirigir las acciones del IECM hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México. Asimismo, refiere, entre los programas generales, el **“De Participación Ciudadana”** encaminado a realizar la organización de los mecanismos de participación ciudadana y aprovechar la experiencia y conocimiento para incorporar mejora en cada ejercicio. Mientras que el objetivo estratégico retomado es el de **“Diseñar e implementar una estrategia transversal de educación para la vida en democracia y capacitación para la participación ciudadana”** del cual se espera como resultado **“Incrementar cuantitativa y cualitativamente la participación de la ciudadanía.”**

En esta tesitura, el problema identificado por la Dirección Ejecutiva es **“La participación ciudadana legalmente instituida es débil en términos cuantitativos y cualitativos porque no adquiere aun formas robustas, consolidadas y constantes en el tiempo”**.

Al hablar de la participación ciudadana legalmente instituida se hace referencia a aquella participación que se genera en y a través de las figuras establecidas en la Ley de Participación, como son la representación de manzana, los comités y consejos, los Consejos Ciudadanos Delegacionales y las Comisiones de Vigilancia; y a través de los instrumentos de participación ciudadana indicados en la misma norma.

Mientras que, la debilidad de la participación ciudadana legalmente instituida en términos cuantitativos y cualitativos se refleja en diferentes momentos. Por ejemplo, la participación en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (Consulta Ciudadana) ha presentado desde 2011 un incremento paulatino, en el que se observan números altos cuando concurre con la elección de comités y consejos, como se observa en la siguiente tabla.

Consultas Ciudadanas organizadas por el IECM para los respectivos ejercicios fiscales	Año de realización de la Consulta	Porcentaje de Participación
Consulta Ciudadana 2011	2011	2.17%
Consulta Ciudadana 2012	2011	2.01%
Consulta Ciudadana 2013	2012	2.05%
Consulta Ciudadana 2014 y Elección de comités y consejos 2013	2013	11.95%
Consulta Ciudadana 2015	2014	2.64%
Consulta Ciudadana 2016	2015	3.82%
Consulta Ciudadana 2017 Elección de comités y consejos 2016	2016	10.63%

Estos niveles de participación pueden ser originados por múltiples situaciones susceptibles de mejora como la difusión de la Consulta Ciudadana, la capacitación a los órganos de representación ciudadana para promover este mecanismo, la nueva figura para dictaminar los proyectos (Órgano Técnico Colegiado) y la paulatina ejecución de los proyectos ganadores. En este sentido, el Instituto Electoral ha sido muy sensible y ha trabajado en proyectos para fortalecer a la Consulta Ciudadana; por citar algunos ejemplos se construyeron relaciones de coordinación interinstitucional con las Alcaldías, antes delegaciones, dependencias y secretarías en la Ciudad de México con la finalidad

de difundir y capacitar para el registro de proyectos; se presentó una propuesta de Lineamientos para la conformación y funcionamiento del Órgano Técnico Colegiado (OTC) con la finalidad de facilitar el trabajo de la elaboración del dictamen de los proyectos registrados, se continuaron los trabajos de seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores a través de la Contraloría General de la Ciudad de México en el marco del Observatorio Ciudadano sobre Presupuesto Participativo y se creó una plataforma para que ciudadanía y autoridades delegacionales interactúen con el fin de transparentar el proceso de ejecución de los referidos proyectos.

Otro momento en el que se puede observar la necesidad de fortalecer la participación ciudadana es en el conocimiento que la ciudadanía tiene sobre los comités y consejos; de acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta que se aplicó a la ciudadanía para evaluar a estos órganos en el 2016, de 1, 213 personas que respondieron el cuestionario, 466 (38.41%) saben qué es un comité o consejo; es decir 4 de cada 10 personas sabe de su existencia, de las cuales sólo 189 (40.56%) tienen conocimiento de que existe en su colonia o pueblo una de estas figuras y de estas 189 personas sólo 69 opinaron favorablemente de su comité o consejo. Cabe resaltar que el 35.16% de las personas entrevistadas señaló que “definitivamente no” estarían dispuestas a participar en el futuro como integrante de un comité o consejo.

Los datos anteriores muestran lo difícil que se torna el que las personas se apropien de los espacios de participación ciudadana reconocidos en la Ley de Participación si no conocen a las figuras más inmediatas en su comunidad, si desconocen su trabajo y además si no les interesa ser representantes ciudadanos.

Los resultados presentados se obtuvieron de la evaluación realizada durante el último año de gestión de la segunda generación de comités y consejos. El 4 de septiembre de 2016 el Instituto Electoral realizó la elección de comités ciudadanos y consejos de acuerdo a la reforma de la Ley de Participación publicada el 25 de mayo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la que se señalaban, entre otras modificaciones, que en los años en que la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo coincidiera con la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, el Instituto Electoral tendría que emitir, en la primera semana de abril, una Convocatoria Única para ambos instrumentos de participación ciudadana en una Jornada Consultiva y Electiva que, de igual forma, se celebraría el primer domingo de septiembre.

De tal forma que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Participación Ciudadana, los comités y consejos electos iniciaron sus funciones durante la primera quincena del mes de enero de 2017.

De las 1, 812 colonias y pueblos originarios que conforman la Ciudad de México, existen 1,792<sup>1</sup> comités y consejos en funciones. Si bien existen comités y consejos que realizan sus actividades y generan evidencia documental como lo establece la Ley de Participación, el Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM) indica que sólo se han realizado, con corte al 28 de junio, 814 sesiones del pleno de los comités y consejos. Aun cuando la norma establece que los integrantes de este órgano deben reunirse por lo menos una vez al mes, sólo el pleno de 19 comités y consejos han sesionado mensualmente.

Respecto a las asambleas ciudadanas que deben ser convocadas por los comités o consejos por lo menos cada tres meses, el SISECOM indica que, con corte al 28 de junio, sólo se han celebrado 260 en 132 colonias y pueblos, siendo Coyoacán, Iztapalapa y Tlalpan las delegaciones con mayor número de asambleas realizadas.

Los números mostrados en los párrafos anteriores pueden ser el reflejo de dos situaciones; que los comités y consejos no están realizando sus actividades porque desconocen sus funciones o porque desconocen que, dentro de sus obligaciones, se encuentra el entregar la documentación generada a la Dirección Distrital correspondiente. Ambas situaciones pueden ser atendibles a través de diversas acciones en los Programas de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación a Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.

En el presente Programa Institucional se atenderá a los comités y consejos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Delegación/Alcaldías	Comités y consejos	Integrantes	Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres
Álvaro Obregón	245	1869	989	52.92%	880	47.08%
Azcapotzalco	111	955	497	52.04%	458	47.96%
Benito Juárez	64	520	269	51.73%	251	48.27%
Coyoacán	152	1174	614	52.30%	560	47.70%

<sup>1</sup> Datos obtenidos del Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM)

Cuajimalpa de Morelos	43	363	184	50.69%	179	49.31%
Cuauhtémoc	64	574	308	53.66%	266	46.34%
Gustavo A. Madero	231	1979	1066	53.87%	913	46.13%
Iztacalco	55	487	256	52.57%	231	47.43%
Iztapalapa	291	2546	1430	56.17%	1116	43.83%
La Magdalena Contreras	52	456	234	51.32%	222	48.68%
Miguel Hidalgo	86	726	371	51.10%	355	48.90%
Milpa Alta	12	108	51	47.22%	57	52.78%
Tláhuac	57	497	255	51.31%	242	48.69%
Tlalpan	171	1422	740	52.04%	682	47.96%
Venustiano Carranza	80	648	337	52.01%	311	47.99%
Xochimilco	78	657	330	50.23%	327	49.77%
	<b>1792</b>	<b>14981</b>	<b>7931</b>	<b>52.94%</b>	<b>7050</b>	<b>47.06%</b>

El 2018 será el segundo año de gestión de la tercera generación de los comités y consejos, año que permitirá atender aquellas ventanas de oportunidad identificadas durante el 2017 y en las dos generaciones anteriores.

a) Análisis de la población involucrada

El diseño y la implementación de este programa involucran múltiples instancias, tanto internas como externas al Instituto Electoral, por lo cual se identifican sus roles, sus intereses y su nivel de influencia. Sobresalen, por su cooperación, interés y fuerza, la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, la Dirección Ejecutiva y las Direcciones Distritales de este organismo electoral.



## Figuras internas

**Consejo General.** Órgano de dirección del Instituto Electoral, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del programa. También tiene la atribución de aprobar los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos, y ordenar su remisión al Congreso Local y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo previsto en la fracción XXXVI del artículo 50 del Código. Su importancia radica en la autorización para la asignación de recursos económicos al Programa de Evaluación y en la toma de decisiones para mejorar las acciones del Instituto Electoral con base en los resultados del referido Programa.

**Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.** Instancia colegiada competente para acordar el contenido, supervisar el desarrollo y la ejecución de este programa. Además, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 61 del Código, le corresponde orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana, el Programa de Evaluación, así como validar los informes que se someterán a la consideración del Consejo General, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa. En este tenor, las funciones que desarrolla la convierten en una pieza central, con gran influencia e interés en el programa.

**Junta Administrativa.** Órgano ejecutivo que, de acuerdo al artículo 83 fracción II, inciso n del Código, tiene entre sus atribuciones aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación, así como aprobar el Programa de Evaluación e informar al Consejo General sobre su avance y cumplimiento.

**Dirección Ejecutiva.** Órgano Ejecutivo responsable de formular y aplicar los procedimientos para la evaluación del desempeño de los comités y consejos y de elaborar y presentar el informe anual de la evaluación referida, de conformidad con lo establecido el artículo 97, fracción IV y V. Procesos que dan origen al presente programa.

**Direcciones distritales.** Órganos desconcentrados del Instituto Electoral con la atribución de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos según lo establecido en el artículo 113, fracción VII.

**Unidad Técnica de Servicios Informáticos.** Unidad encargada de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para implementar sistemas informáticos como herramientas de apoyo a sus actividades, como lo es el seguimiento a los comités y consejos, de acuerdo con el artículo 39 fracción V, VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal

Figuras externas

**Congreso Local.** Competente para aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, en el que se otorgan los recursos necesarios para la implementación de este programa.

**Instituciones de educación superior.** Su contribución radica en que, de acuerdo al artículo 16, párrafo sexto de la Ley de Participación, el Instituto Electoral puede invitar a participar a estas instituciones en la implementación de la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

**Comités y consejos.** Órganos de Representación Ciudadana electos por la ciudadanía en cada colonia y pueblo originario de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 91, 92, 93 y 102 de la Ley de Participación, cada tres años e instalados por el Instituto Electoral. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la ciudadanía de la colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover soluciones a las demandas o propuestas vecinales. Para el ejercicio de sus funciones, este órgano electoral los capacita, asesora y les otorga apoyos materiales; finalmente, los evalúa, no sólo en cumplimiento de la Ley de Participación, sino también como parte de la mejora continua de sus procesos y actividades institucionales.

**Comisiones de Vigilancia.** Integradas por cinco personas, Representantes de Manzana preferentemente, son las encargadas de supervisar y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana, así como evaluar, en junio de cada año, mediante una encuesta de opinión aplicada a vecinas, vecinos y ciudadanía, el desempeño de los comités y consejos, en coordinación con el Instituto Electoral, según lo establecido en el artículo 87 y 184 de la Ley de Participación.

**Jefaturas Delegacionales/Alcaldías.** Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México más inmediato y cercano a la ciudadanía y debido a la naturaleza tanto de sus

funciones como de las que realizan con los comités y consejos, mantienen una relación constante e influyen en el posicionamiento del comité o consejo ante la ciudadanía.

En resumen, son once las figuras involucradas en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del programa. Todas tienen un grado de interés y fuerza diferente ante el programa.

En este sentido, a cada actor involucrado se le asignó un valor en las columnas de interés y fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. Mientras que el resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, dando como resultado el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

### **Análisis de los actores involucrados**

<b>Instancia involucrada</b>	<b>Interés o expectativa</b>	<b>Fuerza</b>	<b>Resultante</b>
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Junta Administrativa	5	3	15
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Direcciones distritales	4	4	16
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	9
Congreso Local	5	3	15
Instituciones de educación superior	3	1	3
Comités y consejos	3	4	12
Comisiones de vigilancia	4	3	12
Jefaturas Delegacionales/Alcaldías	3	1	3

Conforme a lo anterior, el Consejo General, la Comisión y la Dirección Ejecutiva son las figuras con mayor involucramiento ya que desde éstas se originan las posibles soluciones a problemas y se realizan los ajustes pertinentes en su desarrollo. En seguida las Direcciones Distritales que coadyuvan en la realización de las actividades planeadas. En el tercer nivel de involucramiento se sitúan la Junta Administrativa, el Congreso Local y la Junta Administrativa quienes comparten expectativas en el programa, pero ejercen una fuerza moderada.

Por otra parte, se encuentran los comités, consejos y las Comisiones de Vigilancia, las que destacan como piezas relevantes, debido a que los primeros son la población que será atendida con el Programa y las segundas porque coadyuvan en la realización de una parte de la evaluación.

Con el nivel más bajo de involucramiento se ubican a las instituciones de educación superior y las ahora Alcaldías, pues su participación se limita a las determinaciones tomadas por la Comisión para orientar la metodología de evaluación y en el segundo caso, a su relación.

b) Análisis de problemas

Se identificaron tres causas, en materia de evaluación del desempeño de los comités y consejos, que dan origen al problema planteado y se reflejan en el mismo número de efectos. A continuación, se explican las causas y efectos que dan origen al Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2018:

**Causa 1. Seguimiento poco estructurado en las actividades realizadas por los comités y consejos.** La Ley de Participación establece las actividades que deben realizar los comités y consejos, entre ellas se encuentran: las sesiones del pleno en donde los integrantes de estos órganos se reúnen por lo menos una vez al mes y son convocados por la coordinación interna o por la mayoría de sus integrantes; convocar a asambleas ciudadanas al menos cada tres meses, en las que deberán realizar sesiones para la instalación del órgano, la elección de Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia, así como la asignación de coordinaciones de trabajo a los integrantes del comité o consejo. Dentro de la evidencia documental de estas actividades se encuentran las convocatorias a las sesiones del pleno, las actas de sesión, convocatorias a las asambleas ciudadanas y minutas que se general de manera mensual, trimestral o trianual.

Los documentos generados por los comités y consejos como resultado de su trabajo, son entregados al Órgano Desconcentrado correspondiente, quien lo reporta en el SISECOM y de esta forma la Dirección Ejecutiva concentra la información para su análisis.

Sin embargo, aun cuando hay periodos específicos para que los comités y consejos realicen las actividades descritas, en la realidad son ejecutadas de manera paulatina y de igual forma los documentos son enviados a los Órganos Desconcentrados. A partir de esta situación se puede identificar como **Efecto 1. Dificultad para identificar el trabajo realizado por los comités y consejos.**

**Causa 2. En la evaluación del desempeño de los comités y consejos no se involucran a todos los actores que interactúan con ellos.** De manera anual la

Dirección Ejecutiva evalúa a estos órganos a través de diversos aspectos, algunos derivados de las obligaciones establecidas en la Ley de Participación y otros adicionales que buscan atender y entender su desempeño desde otras aristas.

Las evaluaciones establecidas en la norma son dos; la que se realiza a través de la opinión de las vecinas y vecinos de la colonia o pueblo respectivo la cual es recabada en junio mediante una encuesta realizada por la Comisión de Vigilancia en coordinación con personal del IECM y la que se lleva a cabo en octubre través de la entrega de documentos a los Órganos Desconcentrados derivados de la realización de sesiones del pleno y asambleas ciudadanas. Los informes de ambas evaluaciones son remitidos a la Comisión de Gobierno del Congreso Local.

Pero, además, se aplica un cuestionario a las y los integrantes de los comités y consejos para conocer la autopercepción que tienen sobre su desempeño y, finalmente, se da seguimiento a los movimientos que se realizan al interior de estos órganos (renuncias, sustituciones o fallecimientos) para obtener elementos de análisis sobre el desarrollo de sus actividades y la distribución del trabajo.

Como se puede observar la participación de los Órganos Desconcentrados en la evaluación del desempeño se refleja en el registro de la documentación generada por los comités y consejos y en auxiliar a las Comisiones de Vigilancia en el levantamiento de la encuesta de opinión, esta última actividad la realizaron por primera vez en la evaluación del desempeño de 2017. Al no involucrar a los Órganos Desconcentrados como evaluadores del desempeño de los comités y consejos se genera el **Efecto 2. Evaluación del desempeño de comités y consejos incompleta.**

**Causa 3. Seguimiento incompleto a la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos, Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia.**

Actualmente la Dirección Ejecutiva da seguimiento a la capacitación que brindan los Órganos Desconcentrados a los comités y consejos a través del SISECOM, en donde se registra el número de integrantes capacitados y los temas de los cursos impartidos.

Sin embargo, el registro de esta información resulta insuficiente para conocer el impacto que la capacitación tiene en el desempeño de los comités y consejos. Cabe mencionar, que para este Programa Institucional es relevante dar seguimiento a la capacitación de Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia debido a que éstas últimas se

conforman, preferentemente, de Representantes de Manzanas y tienen entre sus funciones evaluar a los comités y consejos y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana, para lo que el IECM debe capacitarlos.

Es claro que el tener un seguimiento incompleto de la capacitación que reciben los comités y consejos deriva en el **Efecto 3. Dificultad para identificar ventanas de oportunidad en la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos.**

Con base en la revisión de las causas que dan origen al problema planteado y los efectos causados se construye el siguiente árbol de problemas.

### ÁRBOL DE PROBLEMAS

#### EFFECTOS

Dificultad para identificar el trabajo realizados por los comités y consejos

Evaluación del desempeño de comités y consejos incompleta

Dificultad para identificar ventanas de oportunidad en la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos

La participación ciudadana legalmente instituida es débil en términos cuantitativos y cualitativos porque no adquiere aún formas robustas, consolidadas y constantes en el tiempo.

Seguimiento poco estructurado en las actividades realizadas por los comités y consejos

En la evaluación del desempeño de los comités y consejos no se involucran a todos los actores que interactúan con ellos

Seguimiento incompleto a la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos, Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia

#### CAUSAS

#### c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el análisis de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional. Sin embargo, debido a lo expuesto previamente, la Dirección Ejecutiva identificó un problema común para los 6 programas institucionales que tiene a su cargo el cual se presentó en el árbol de

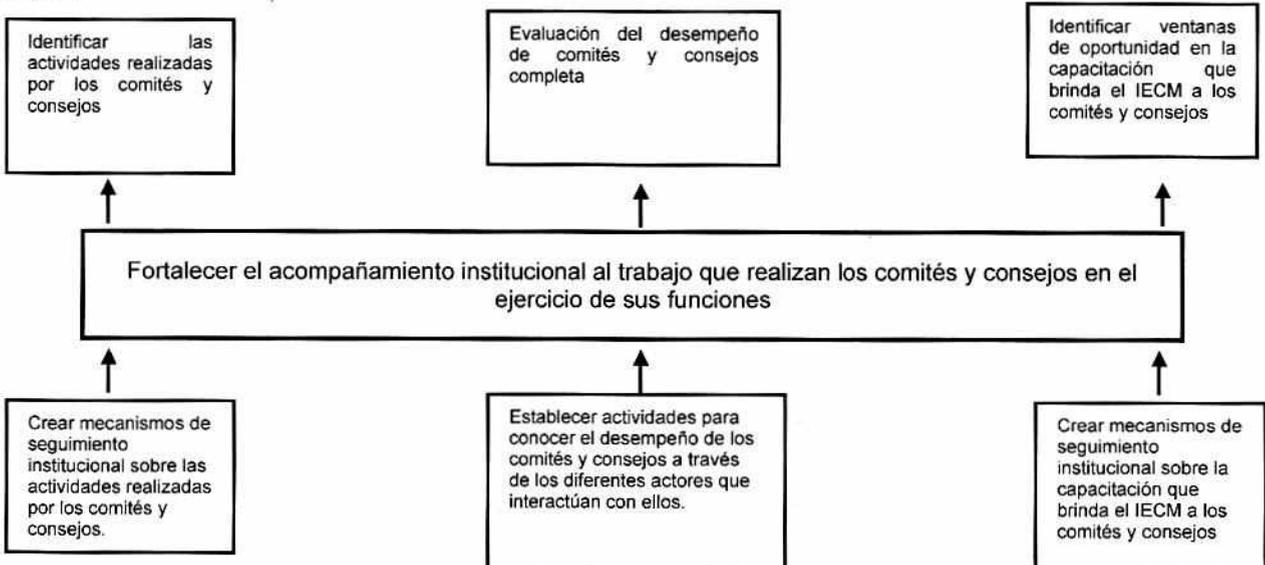
problemas, pero en el árbol de objetivos que se esquematiza a continuación, se presenta el objetivo que perseguirá el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de Comités Ciudadanos 2018 y que, desde su ámbito de competencia, contribuirá a la solución del problema identificado.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **“Fortalecer el acompañamiento institucional al trabajo que realizan los comités y consejos en el ejercicio de sus funciones”**, para lo que será necesario estructurar el seguimiento de las actividades realizadas por los comités y consejos pero, además, difundirlas entre la ciudadanía para que conozca las acciones realizadas por su comité o consejo, le dé seguimiento y se apropie de estas figuras de participación ciudadana. De igual forma, se requiere involucrar directamente a los Órganos Desconcentrados en la evaluación del desempeño y no sólo como medio para obtener información sobre el funcionamiento de estos órganos de representación ciudadana sino como evaluadores, debido a que son uno de los actores con los que interactúan de manera permanente los comités y consejos.

Y finalmente, es indispensable crear mecanismos de seguimiento a la capacitación que se le brinda a los comités y consejos para poder identificar ventanas de oportunidad que fortalezcan los contenidos, estrategias y medios a través de los cuales se forma a estas figuras.

### ÁRBOL DE OBJETIVOS

#### FINES

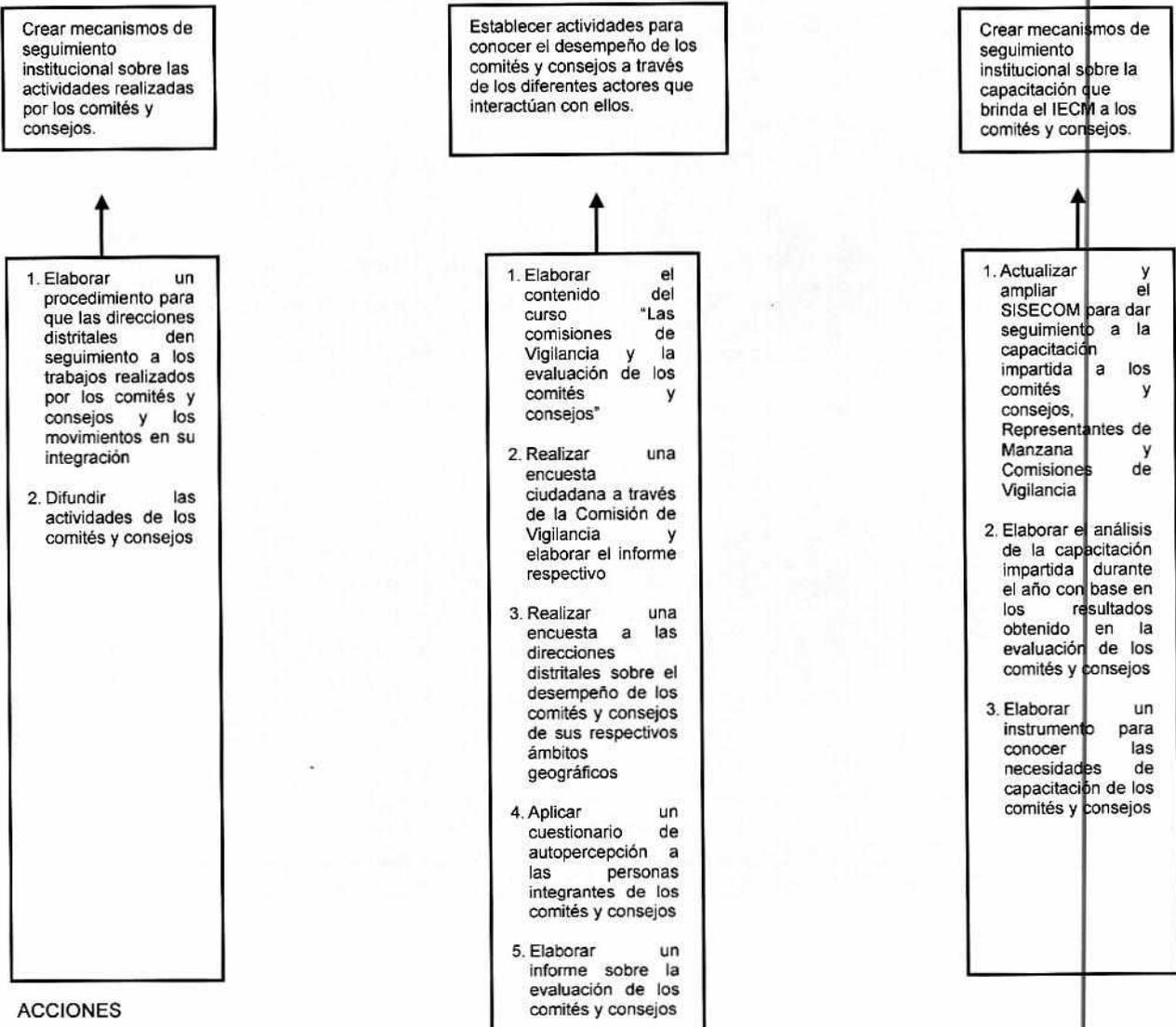


## MEDIOS

## d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se determinan las acciones probables que contribuirán, desde la evaluación del desempeño de los comités y consejos, a solucionar el problema que la Dirección Ejecutiva en su conjunto ha identificado y a cumplir el objetivo de este programa. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los tres medios expuestos en el árbol de objetivos.

## MEDIOS



## ACCIONES

## e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos* busca engarzar las acciones realizadas por estos órganos y el IECM en beneficio de la ciudadanía y del fortalecimiento de la participación ciudadana a través de dos acciones:

- 1) Elaborar un procedimiento para que las Direcciones Distritales den seguimiento a los trabajos realizados por los comités y consejos y los movimientos en su integración. Con ello se busca integrar en un solo documento las formas, tiempos y sistemas que deberán utilizar los Órganos Desconcentrados para reportar a la Dirección Ejecutiva el avance de las actividades realizadas por los comités y consejos de su ámbito geográfico.
- 2) Difundir las actividades de los comités y consejos. El seguimiento organizado y puntual que se realizará a los comités y consejos con la ejecución de la acción anterior, es indispensable para conocer lo que estos órganos realizan en beneficio de su comunidad. Pero, además, no tendría sentido obtener esa información sólo para el análisis institucional por lo que con esta segunda acción se busca dar a conocer a los vecinos y vecinas el trabajo que hace su comité o consejo para que den seguimiento a los acuerdos surgidos en las asambleas ciudadanas y se involucren y apropien de estos espacios de participación ciudadana.

La alternativa *Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos* busca dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Participación en materia de evaluación, pero, además, incluye acciones que contribuyan a una evaluación integral de estos órganos de representación ciudadana, a través de 5 acciones:

- 1) Elaborar el contenido del curso "Las Comisiones de Vigilancia y la evaluación de los comités y consejos". Como se ha referido, la Ley de Participación involucra a las Comisiones de Vigilancia de manera directa con los comités y consejos a través

de dos acciones, la evaluación del desempeño y el seguimiento de los acuerdos tomados en las asambleas ciudadanas; acciones que requieren de capacitación para que su ejecución sea exitosa.

- 2) Realizar una encuesta ciudadana a través de la Comisión de Vigilancia y elaborar el informe respectivo. Esta acción está estrechamente relacionada con la anterior ya que, la evaluación que realice la Comisión de Vigilancia a través de la opinión de las vecinas y vecinos sobre el desempeño de su respectivo comité o consejo, la debe realizar en coordinación con el IECM, quien a su vez debe realizar el informe respectivo y enviarlo a la Comisión de Gobierno del Congreso Local.
- 3) Realizar una encuesta a las Direcciones Distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus respectivos ámbitos geográficos. Los Órganos Desconcentrados son el principal contacto que tienen las y los integrantes de los comités y consejos con el IECM, por lo que es necesario conocer su opinión respecto a la forma en que éstos desarrollan sus actividades.
- 4) Aplicar un cuestionario de autopercepción a las personas integrantes de los comités y consejos. Atendiendo a una evaluación integral es fundamental conocer la opinión que la población objetivo de este Programa Institucional tiene acerca del funcionamiento de su comité o consejo; además, resulta interesante esta autoevaluación ya que, a diferencia, de las otras evaluaciones (de la ciudadanía a través de las Comisiones de Vigilancia y de las Direcciones Distritales) que buscan evaluar al órgano en su conjunto, con esta acción se puede obtener información sobre las y los integrantes de los comités y consejos en lo individual.
- 5) Elaborar el informe sobre la evaluación de los comités y consejos. Esta acción tiene como finalidad atender la segunda evaluación que se realiza a estos órganos, a través de la entrega de los documentos establecidos en la Ley de Participación.

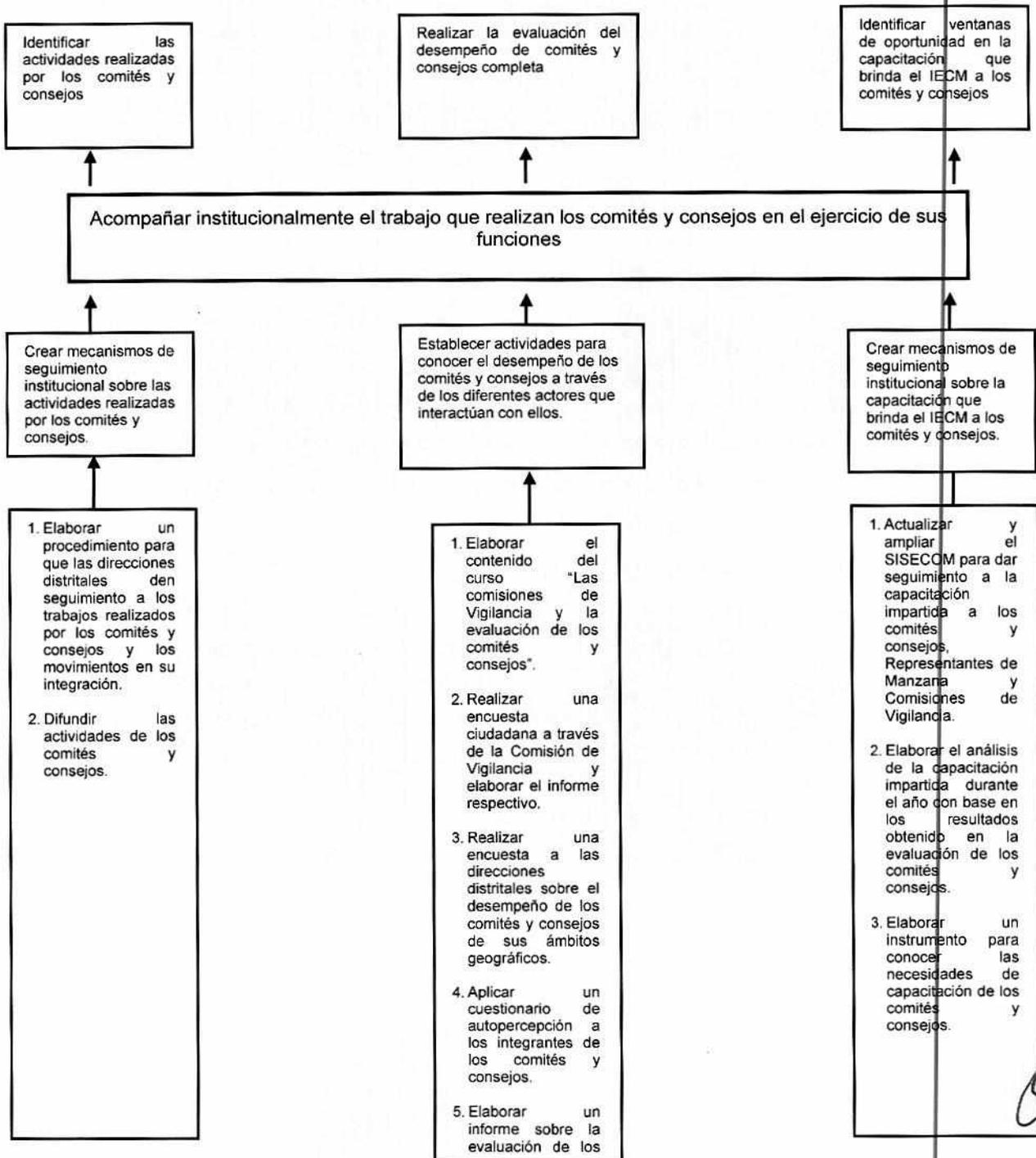
La alternativa *Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos* tiene como finalidad conocer de manera permanente el avance de la capacitación, su impacto en el desempeño de sus funciones y la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad para mejorarla, a través de 3 acciones:

- 1) Actualizar y ampliar el SISECOM para dar seguimiento a la capacitación impartida a los comités y consejos, Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia. Actualmente la información que brinda este sistema informático respecto a la capacitación es muy limitada, por lo que es necesario fortalecerlo para obtener datos que permitan un mejor análisis sobre la capacitación; cabe mencionar que se incluyen en esta acción a las representaciones de manzana y Comisiones de Vigilancia debido a la estrecha relación que tienen estas figuras con los comités y consejos.
- 2) Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenidos en la evaluación de los comités y consejos. Con esta acción se busca identificar en qué medida la formación que les brinda el IECM a los comités y consejos abona en el ejercicio de sus atribuciones, en el cumplimiento de sus obligaciones y en la exigencia de sus derechos a través de la evaluación de su desempeño. Es importante señalar que el desarrollo de esta acción busca vincular el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas y el Programa de Evaluación del desempeño de los comités ciudadanos.
- 3) Elaborar un instrumento para conocer las necesidades de capacitación de los comités y consejos. Para emprender acciones de mejora sobre la capacitación es indispensable conocer las inquietudes de los comités y consejos respecto a su formación, para mejorar los contenidos y la didáctica utilizada para transmitirlos. Además es necesario conocer la opinión que estos órganos de representación ciudadana tienen acerca de la forma en que el Instituto Electoral planea la capacitación a través de la Dirección Ejecutiva y cómo las Direcciones Distritales les brindan dicha formación.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

En este apartado se esquematiza todo el programa con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el propósito, los componentes o Actividades Institucionales y las acciones.

## ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018



**Segunda etapa: Planificación****a) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)**

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<b>Fin:</b> Contribuir al fortalecimiento de los comités y consejos	Porcentaje de avance de comités y consejos evaluados por la ciudadanía y por el IECM	Estratégico	$I=R/O*100$  Impacto= evaluar, por parte de la ciudadanía, a los comités y consejos que cuenten con Comisión de Vigilancia/incrementar la calificación del desempeño de los comités y consejos*100	Anual	Informes anuales del desempeño de los comités y consejos.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.  La elección de Comisiones de Vigilancia.  Aprobación de la metodología para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos por parte de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.
<b>Propósito:</b> Realizar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos	Porcentaje de documentos de evaluación elaborados	Estratégico	$I=R/O*100$  Impacto= Incrementar la cantidad de información sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos/ elaborar tres instrumentos de evaluación del desempeño y funcionamiento anual de los comités y consejos *100	Anual	Informe que se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana.  Informe anual de evaluación institucional de los comités y consejos.	Los comités y consejos notifican oportunamente al IECM las acciones realizadas.  Las Direcciones Distritales reportan periódicamente la entrega de documentación.  Los comités y consejos eligen a sus Comisiones de Vigilancia.
<b>Componente 1:</b> Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos	Porcentaje de divulgación de información	Indicador de impacto	$I=R/O*100$  Impacto esperado= difundir el 100% de documentos y materiales producidos Resultado: número de documentos divulgados Objetivo: lograr la divulgación de 2 de documentos al finalizar el año Impacto= número de documentos divulgados/2	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.  Acuerdos de la Comisión de Participación Ciudadana.  Página web del IECM.	La Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación emite opinión favorable sobre los documentos elaborados.  Las autoridades del IECM capacitan, asesoran y comunican

			documentos divulgados*100			eficientemente a los comités y consejos.  El IECM cuenta con los medios necesarios para poner en marcha y mantener en funcionamiento el Sistema de Seguimiento.
<b>Acciones:</b> 1. Elaborar un procedimiento para que las Direcciones Distritales den seguimiento a los trabajos realizados por los comités y consejos y los movimientos en su integración	Eficacia en la elaboración de un documento	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr  Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado en el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.  Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana.  Procedimiento.	La DEPCYC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.
2. Difundir las actividades de los comités y consejos	Eficacia en la elaboración del documento que contenga las actividades realizadas por los comités y consejos para difundirlas	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr  Eficacia= documento programado*0.75/3 documentos elaborados y difundidos en el segundo, tercer y cuarto trimestre*0.75	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.  Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana.  Documento difundido	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.  Acuerdos establecidos con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
<b>Componente 2:</b> Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos	Porcentaje de comités y consejos que demuestran cumplir y trabajar a favor de su comunidad	Indicador de impacto	I=R/O*100  Impacto= Comités y consejos evaluados/Total de comités y consejos que acuden a las actividades a que son convocados expresamente por el IEDF*100	Anual	Informe anual de evaluación del desempeño.  Minuta de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.	La DEPCYC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.  Los comités y consejos integran sus Comisiones de Vigilancia y eligen Representantes de Manzana.  Las Direcciones Distritales proporcionan información veraz.  Los comités y consejos contestan el instrumento de auto percepción.
<b>Acciones</b> 1. Elaborar el contenido del curso "Las comisiones de Vigilancia y la evaluación de los comités y consejos"	Eficacia en la elaboración de un documento	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr  Eficacia= documento programado*0.08/1 documento elaborado en marzo*0.08	Mensual	Informe trimestral de actividades.	El IECM dispone de los recursos humanos, materiales y presupuestales.
2. Realizar una encuesta ciudadana a través de la Comisión de Vigilancia y elaborar el informe respectivo	Eficacia en la aplicación de la encuesta ciudadana para evaluar el desempeño de los comités y consejos	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr  Eficacia= instrumento aplicado *0.25/1 instrumento aplicado en el segundo trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades.  Informe de la encuesta ciudadana.	La DEPCYC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios para la ejecución de la actividad.
3. Realizar una encuesta a las Direcciones Distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de	Eficacia en la aplicación de la encuesta	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr  Eficacia= instrumento aplicado *0.25/1 instrumento aplicado en el	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	La DEPCYC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios para la

sus ámbitos geográficos			tercer trimestre*0.25			ejecución de la actividad.
4. Aplicar un cuestionario de autopercepción a los integrantes de los comités y consejos	Eficacia en la aplicación del cuestionario	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= instrumento aplicado *0.25/1 instrumento aplicado en el cuarto trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	La DEPCYC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios para la ejecución de la actividad.  Los comités y consejos colaboran activamente.
5. Elaborar un informe sobre la evaluación de los comités y consejos	Eficacia en la elaboración del informe anual de evaluación institucional	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe programado en octubre*0.08	Mensual	Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.  Informe trimestral de actividades.  Informe anual de evaluación institucional.	La DEPCYC cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta acción.  Las Direcciones Distritales colaboran activamente.
<b>Componente 3:</b> Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos	Porcentaje de comités y consejos que son capacitados.	Estratégico	I=R/O*100  Impacto= número de personas de comités y consejos capacitados/evaluar el nivel de cumplimiento de obligaciones de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos en funcionamiento*100	Anual	Informes trimestrales de actividades.  Informe anual sobre el cumplimiento de los CC y CP en torno a la entrega de documentos que deben efectuar.	Las autoridades del IECM capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos.  El IECM cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos necesarios.
<b>Acciones:</b> 1. Actualizar el SISECOM para dar seguimiento a la capacitación impartida a los comités y consejos, Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia	Eficacia en la actualización del sistema	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr  Eficacia= actualización solicitada*0.25/1 actualización programada para el primer trimestre*0.25.	Trimestral	Informe trimestral de actividades.  Reportes mensuales en el SISECOM.	La Unidad Técnica de Servicios Informáticos atiende los requerimientos de la DEPCYC
2. Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenidos en la evaluación de los comités y consejos	Eficacia en la elaboración de un documento.	Gestión	Eficacia= L*Tp/M*Tr  Eficacia=documento programado*0.25/1 documento elaborado en el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades.  Documento elaborado.	El IECM cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos necesarios.
3. Elaborar un instrumento para conocer las necesidades de capacitación de los comités y consejos	Eficacia en la elaboración del instrumento	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr  Eficacia=documento programado*0.25/1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	La DEPCYC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.

IECM: Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
DEPCYC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.  
CC y CP: Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo.

#### IV. Actividades Institucionales

1. Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

b) Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación: El Instituto Electoral ha buscado establecer mecanismos de acompañamiento para que quienes integran los comités y consejos conozcan sus derechos, obligaciones y atribuciones para que trabajen en beneficio de su comunidad. Para ello es necesario dar a conocer de manera constante sus actividades.

d) Objetivo específico: vincular las acciones realizadas por los comités y consejos y el IECM en beneficio de la ciudadanía y del fortalecimiento de la participación ciudadana.

e) Acciones:

- 1) Elaborar un procedimiento para que las Direcciones Distritales den seguimiento a los trabajos realizados por los comités y consejos y los movimientos en su integración.
- 2) Difundir las actividades de los comités y consejos

f) Indicadores:

Fórmula utilizada:  $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) Eficacia= documento programado\*0.25/1 documento elaborado en el primer trimestre\*0.25
- 2) Eficacia= documento programado\*0.75/3 documentos elaborado y distribuido en el segundo, tercer y cuarto trimestre\*0.25

g) Metas

- 1) Contar con un procedimiento para que las Direcciones Distritales den seguimiento puntual a los trabajos realizados por los comités y consejos
- 2) Dar a conocer las actividades de los comités y consejos

2. Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

b) Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación: los comités y consejos interactúan con diversos actores para la realización de sus actividades, como son los habitantes de sus colonias o pueblos y el IECM a través de los Órganos Desconcentrados por lo que resulta necesario tomarlos en cuenta para evaluar su desempeño y así establecer acciones correctivas que contribuyan al fortalecimiento de los comités y consejos.

d) Objetivo específico: establecer acciones que den cumplimiento a lo que establece la Ley de Participación en materia de evaluación e incluir acciones que contribuyan a una evaluación integral de los comités y consejos.

e) Acciones:

- 1) Elaborar el contenido del curso "Las Comisiones de Vigilancia y la evaluación de los comités y consejos".
- 2) Realizar una encuesta ciudadana a través de la Comisión de Vigilancia y elaborar el informe respectivo.
- 3) Realizar una encuesta a las Direcciones Distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus respectivos ámbitos geográficos.
- 4) Aplicar un cuestionario de autopercepción a los integrantes de los comités y consejos.
- 5) Elaborar un informe sobre la evaluación de los comités y consejos.

g) Indicadores

Fórmula utilizada:  $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) Eficacia= documento programado\*0.08/1 documento elaborado en marzo\*0.08
- 2) Eficacia= instrumento aplicado\*0.25/1 instrumento aplicado en el segundo trimestre\*0.25
- 3) Eficacia= instrumento aplicado \*0.25/1 instrumento aplicado en el tercer trimestre\*0.25
- 4) Eficacia= instrumento aplicado \*0.25/1 instrumento aplicado en el cuarto trimestre\*0.25
- 5) Eficacia= informe elaborado\*0.08/1 informe elaborado en octubre\*0.08

g) Metas

- 1) Contar con un curso para capacitar a las Comisiones de Vigilancia
  - 2) Elaborar un informe de la encuesta ciudadana
  - 3) Realizar un instrumento para que las Direcciones Distritales evalúen a los comités y consejos
  - 4) Aplicar un cuestionario de autopercepción a los integrantes de los comités y consejos
  - 5) Realizar un informe sobre la evaluación de los comités y consejos
3. Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

b) Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación: Los comités ciudadanos y consejos de los pueblos se pueden fortalecer a través de la capacitación que este Instituto Electoral les imparta de manera asertiva para lo cual es necesario seguir puntualmente el avance en este tema a través de lo que los Órganos Desconcentrados capturan en el SISECOM, revisar su impacto en el desempeño de sus funciones y conocer las necesidades y expectativas que ellos tienen sobre su formación.

d) Objetivo específico: conocer de manera permanente el avance de la capacitación, su impacto en el desempeño de sus funciones y la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad para mejorarla

e) Acciones.

- 1) Actualizar y ampliar el SISECOM para dar seguimiento a la capacitación impartida a los comités y consejos, Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia.
- 2) Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenidos en la evaluación de los comités y consejos.
- 3) Elaborar un instrumento para conocer las necesidades de capacitación de los comités y consejos.

f) Indicadores

Fórmula utilizada:  $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) Eficacia = actualización solicitada \* 0.25 / 1 actualización programada para el primer trimestre \* 0.25
- 2) Eficacia = documento programado \* 0.25 / 1 documento elaborado en el tercer trimestre \* 0.25.

- 3) Eficacia= documento programado\*0.25/1 documento elaborado en el cuarto trimestre\*0.25.

g) Metas

1. Actualizar y ampliar el SISECOM.
2. Elaborar un documento de análisis de la capacitación.
3. Realizar un instrumento para detectar necesidades de capacitación

**V. Cronograma de acciones sustantivas**

Núm.	Acción	RO	Mes													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
<b>Componente 1:</b>																
Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos.																
1.	Elaborar un procedimiento para que las direcciones distritales den seguimiento a los trabajos realizados por los comités y consejos y los movimientos en su integración	02														
2.	Difundir las actividades de los comités y consejos	02														
<b>Componente 2:</b>																
Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos.																
1.	Elaborar el contenido del curso "Las comisiones de Vigilancia y la evaluación de los comités y consejos"	02														
2.	Realizar una encuesta ciudadana a través de la Comisión de Vigilancia y elaborar el informe respectivo	02														
3.	Realizar una encuesta a las direcciones distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus ámbitos geográficos	02														
4.	Aplicar un cuestionario de autopercepción a los integrantes de los comités y	02														

Núm	Acción	RO	Mes													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
	consejos															
5	Elaborar un informe sobre la evaluación de los comités y consejos															
<b>Componente 3:</b>																
Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos.																
1.	Actualizar y ampliar el SISECOM para dar seguimiento a la capacitación impartida a los comités y consejos, Representantes de Manzana y Comisiones de Vigilancia	02														
2.	Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenido en la evaluación de los comités y consejos	02														
3.	Elaborar un instrumento para conocer las necesidades de capacitación de los comités y consejos	02														